



BUIN, 12 FEB 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 517 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 63, de fecha 06 de febrero de 2025, a través del cual la Dirección de Tránsito y Transporte Público solicita a la Administradora Municipal(S) decretar el cierre de calle Florín Román.

3.- En Memorándum N° 64, de fecha 06 de febrero de 2025, la Dirección de Tránsito y Transporte Público solicita a la Administradora Municipal(S) a un costado de la Plaza de Armas en calle Carlos Condell, en virtud del proceso de la Campaña de Permisos de Circulación 2025

4.- La Instrucción de la Administradora Municipal(S), de fecha 07 de febrero de 2025, para decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- Autorícese el cierre de calle Florín Román, desde el lunes 24 de febrero y hasta el jueves 03 de abril de 2025, esto con motivo de la instalación de 4 container que serán ubicados frente a dependencias de la Tesorería Municipal, esto para dar cumplimiento a la Campaña de Permisos de Circulación año 2025.

2.- Considerando que dicho espacio es utilizado como estacionamiento para funcionarios municipales, es necesario informar a los usuarios que, a partir de la fecha señalada anteriormente, el estacionamiento se reducirá, disponiéndose solo de la calle Florín Román Norte.

3.- Autorícese el estacionamiento reservado para funcionarios municipales, a un costado de la Plaza de Armas (lado sur) por calle Carlos Condell entre calles José Joaquín Pérez y Manuel Montt, esto en virtud del proceso de Campaña de Permisos de Circulación 2025.

4.- La presente autorización rige desde el 24 de febrero al 01 de abril de 2025, ambas fechas inclusive.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. BSS.
DISTRIBUCION:
- D.A.F.
- Tránsito
- Seguridad Pública
- Personal
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde